

Sugerencias para los Testigos

Los testigos son partes esenciales del sistema americano de justicia. La Asociación de Abogados del Estado de Louisiana ha preparado un folleto titulado "Preparación para ser un Testigo," que contiene la información sobre como ser testigo en una deposición y ante el tribunal.

Conclusión

Recuerde que el éxito del sistema legislativo Americano depende de mucha gente que satisfacen muchos papeles. Partidos, miembros del jurado, testigos, abogados y jueces todos trabajan juntos para hacer que nuestro sistema trabaje.

Este folleto, preparado por el Comité de la Información Pública de la Asociación de Abogados del Estado de Louisiana, se publica para informar y para proporcionar la información de carácter general, pero no para asesorar. Si usted tiene un problema legal específico, usted no debe intentar aplicar o interpretar la ley sin la ayuda de un abogado que sepa los hechos porque los hechos pueden cambiar la aplicación de la ley.

EL SISTEMA JUDICIAL

Cómo Funciona



Para más información, contacta:
Louisiana State Bar Association
601 St. Charles Ave.
New Orleans, LA 70130-3404
(504)566-1600

Efectivo 1/1/10

El Sistema Legislativo Americano

El sistema legislativo Americano, el sistema legislativo mejor del mundo, depende de la participación activa y de la integridad de ciudadanos ordinarios tomando los papeles de partidarios, de testigos, de miembros del jurado, de abogados y de jueces.

Criminal

En un caso penal, una determinación de la culpabilidad del acusado es hecha por un juez, por un jurado o con un acuerdo de alegación.

Si usted es la víctima de, o testigo a, un delito, su implicación con el sistema de justicia comienza cuando usted incorpora una queja escrita u oral, bajo juramento, ante un oficial judicial. Llamamos a la persona que hace la queja el testigo que se queja. Si la evidencia es suficiente para indicar que un crimen ha pasado, un documento de acusación, bajo la forma de cuenta de la información o de la acusación, será publicado para traer a la persona acusada antes de la corte.

Entonces, el caso es presentado a la corte por el acusador público que actúa a nombre de la autoridad gubernamental. La persona acusada, llamada el "acusado," esta representada por el abogado defensor, alguien elegido y pagado por el acusado o por un abogado designado por la corte para representar a un acusado que no puede pagar a un abogado.

Los testigos se pueden llamar para atestiguar en cada lado. En un proceso penal, el acusado no esta requerido atestiguar, y su falta de hacer así no puede ser utilizado en contra del acusado de ninguna manera. Esto es porque un acusado es presumido inocente hasta que su culpabilidad sea establecida por el gobierno más allá de una duda razonable. El acusado no tiene que probar que él o ella es inocente. Además, un acusado tiene el privilegio contra la autoincriminación.

Sugerencias para las Víctimas de Crimen

Si usted piensa que le han violado, llame a la policía tan pronto le sea posible para que una investigación cuidadosa pueda ser conducida. Para tomar una decisión de perseguir el procesamiento de alguien que te ha violado, recuerda que la justicia no solamente sucede. Aunque seguir con los cargos puede ser incómodo, su cooperación es esencial si el procesamiento va a ser acertado.

Si usted decide presentar cargos, le pedirán poner su queja por escrito. En algunos casos, le pueden dar ayuda en la escritura de su queja. Si no, una regla empírica general es especificar quién, lo que, donde y cuando. Incluya solamente la información relevante. Su respuesta a la pregunta "qué" debe estar especialmente clara porque es sobre todo esta información que determinará causa probable, los hechos que harían que una persona razonable cree que el acusado probablemente cometió un crimen.

Si se encuentra la causa probable, el procesamiento irá adelante, y le convocarán para atestiguar ante el tribunal. La falta de aparecer ante el tribunal en el tiempo designado con violación de una citación puede causar que el caso sea despedido.

Muchos partidos participan en un programa de la compensación de la víctima. Pregunte al acusador público si usted es elegible para ser compensado por daños que usted pudo haber sostenido. Si no, usted puede traer una acción civil contra el acusado y tratar de recoger daños de él.

Civil

En el pleito civil, los conflictos entre los partidos privados se traen antes de la corte para determinar culpa o decidir controversias. Ejemplos de procedimientos civiles son acciones que buscan la compensación para los daños a la persona o a la propiedad causada por la negligencia o la falta de otra; una acción del divorcio y de la ayuda y de

la custodia que se presenta de ahí; y resolución de un conflicto de la propiedad o del contrato. Éstos son solamente algunas de muchas controversias privadas que las cortes pueden resolver en procedimientos civiles.

En un caso civil, un demandante es el partido que trae el reclamo. Un demandado es el que está contra quien una demanda para los daños o reparación se ha hecho.

Sugerencias para los Partidos en un Procedimiento Civil

Si usted cree que usted tiene un caso civil, consulte con un abogado para ayudarle mejor a entender las consecuencias, los costos, la comisión del tiempo y el resultado proyectado de un reclamo. Bajo la Normas de Louisiana de Conducta Profesional, un abogado:

- ▶ no puede utilizar medidas que no tengan ningún propósito además de darle vergüenza, retrasar o de hacer mal a una tercera persona;
- ▶ no puede hacer con conocimiento una declaración falsa de hecho o de ley; y
- ▶ no puede participar en un caso de acción creída para ser criminal o fraudulento.

Después de que se reporte su reclamo, será servido al demandado que reportará una respuesta, generalmente a través de un abogado. Las fechas de la corte serán fijadas donde usted aparecerá para presentar su caso a la corte a través de su abogado. Discusiones de convenio serán recomendadas.

Sugerencias para los Miembros del Jurado Junto con los privilegios de la ciudadanía, usted tiene un deber recíproco para participar en el sistema judicial como miembro del jurado. Su papel como miembro del jurado es tan importante como el de un juez porque le invitan a rendir un veredicto basado sobre la evidencia que usted oye ante el tribunal y la ley mientras que el juez le da instrucciones. Le requieren llevar a cabo

este servicio honestamente y concienzudo, sin perjudicar o favoritismo.

Cuando le convocan para el deber del jurado, usted no debe intentar "salir de él" sino debe intentar lo mejor para estar disponible. Si usted no puede servir, entre en contacto con el secretario de la corte que consultará con el juez, y el secretario le aconsejará si usted pueda ser excusado o pueda posponer su deber del jurado.

La longitud del tiempo del servicio de los miembros del jurado varía extensamente. En Louisiana, se permite a los miembros del jurado generalmente volver a casa en el cierre de la sesión del día de la corte. Los casos pueden durar a partir de un día a varias semanas. En el día que le convocan, el juez decidirá la longitud del juicio.

Cuando le piden deber del jurado, es posible que usted no va a realmente oír un caso. Los posibles miembros del jurado son seleccionados con mucho cuidado. El juez y los abogados para ambos lados seleccionarán a miembros del jurado que creen son adaptados para servir en un caso particular. Usted debe contestar sinceramente a las preguntas que piden para determinar si le seleccionarán.

Cuando usted sirve como miembro del jurado, usted debe cuidadosamente considerar la evidencia presentada, y usted debe basar su decisión solamente en la evidencia presentada ante el tribunal. El juez decidirá si la evidencia es admisible, y usted puede considerar solamente la evidencia que se admite. Usted debe mantener una mente abierta hasta que se haya presentado toda la evidencia. Después de que se haya presentado toda la evidencia, los abogados discutirán cómo piensan que la evidencia se debe interpretar a la luz de la ley en la cual la corte le da instrucciones.

Le pagarán un pequeño honorario por su servicio como miembro del jurado. En Louisiana, un empleado llamado por citación para servir en un jurado generalmente su patrón concede una licencia sin la pérdida de salarios o de cualquier otra ventaja. Un patrón puede no legalmente desemplear a un empleado por servir en un jurado.